



Asiento: R-527/2016

Fecha-Hora: 04/07/2016 15:36:04

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2016 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R.- 288/2016, de 13 de abril, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de una ayuda de movilidad internacional en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la citada convocatoria, y transcurrido el plazo de presentación de alegaciones previsto, a la vista de la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de expertos, de fecha 23 de junio de 2016, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder la ayuda a la candidata que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar la solicitud del aspirante que no alcanza la puntuación mínima de la última solicitante seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éste a integrar la lista priorizada de candidatos suplentes, Anexo II a esta resolución.

Tercero.- El beneficiario está obligado a cumplir con las normas establecidas en la resolución de convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR  
José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: VEFCMPBn-1r5YCje3-UIKfzUw6-Pv/EisDd

Página 1 de 3

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:  
<https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

**Beneficiaria de la convocatoria 2016 de una ayuda de movilidad internacional en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	IMPORTE
27.***.977-K	GARAULET AZA	Marta	19	4.000,00 €

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/07/2016 15:21:15; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: VEFCMPBn-1r5YCje3-UIKfzUw6-Pv/EisDd

Página 2 de 3

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:  
<https://sede.um.es/validador/>





## ANEXO II

**Integrante de la lista priorizada de suplentes, no excluidos, de la convocatoria 2016 de una ayuda de movilidad internacional en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
29.***.610-N	MENIOLA OLIVARES	Jaime	15

